

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 016/91

Sucre, 21 de febrero de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por prescripción del inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, fomentar las políticas generales de la Municipalidad, para una efectiva aprobación de planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

Que, la infraestructura material, constituye para toda institución pública, la base para una efectiva y dinámica administración y atención al público tramitante.

Que, las Oficialías Mayores, son las colaboradoras inmediatas del H. Alcalde Municipal, por lo que se hace necesario que las mismas cuenten con dependencias amplias y cómodas.

Que, actualmente el Ex-Restaurant Municipal no brinda ningún beneficio de carácter económico a la Comuna, menos funcionalidad, por lo que se hace necesario determinar su destino.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR, el traslado de las actuales dependencias de Oficialía Mayor Técnica y otras que funcionan en el edificio central de la H. Alcaldía Municipal de plaza 25 de Mayo, al edificio del Ex-Restaurant Municipal, que se halla ubicado en el Parque Bolivar de nuestra ciudad.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL